



Orden de Compra: 051/2024

San Francisco de Campeche, Campeche a 06 de diciembre de 2024.

MG Computación y Electrónica, S. de R.L. de C.V.

Calle 48 número 117-A, por 39 y 39-C,
Fraccionamiento Francisco de Montejo,
Código postal 97203, Mérida, Yucatán.
RFC: MCE050218V91, Teléfono: 999 925 6006

Mediante oficio CESP/SE/0784/2024 recibido el 22 de noviembre de 2024 firmado por el Psic. Rutilo Jiménez Madrigal, Secretario del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitó la adquisición de licencias intelectuales, con fundamento en lo previsto por los artículos 22 apartado A fracción II y 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23, 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2 Fracción VII, Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y 3, 4 apartado A fracciones VII y XXIII, 5 Apartado B fracción II inciso a, 22 fracción II y 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), **Programa:** Sistema Nacional de Información **Subprograma:** Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ejercicio Fiscal 2024 y mediante el procedimiento de Adjudicación directa, se realiza la correspondiente adquisición al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, mismos que se describen a continuación:

Partida. - 5971

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	1	Licencia	Licencia para desarrollo para 5 usuarios. Marca GitKraken - Vigencia 12 meses. - El Software permite trabajar tanto con Windows como con Mac o Linux y está integrado con GitHub y GitLab. - Permite visualizar la estructura de la rama y el historial de confirmación. Asimismo, ofrece la posibilidad de visualizar quién ha realizado cambios en el código y cuándo lo ha hecho. También tiene la función de autocompletar los comandos. - Permite trabajar con repositorios locales y públicos que se encuentran alojados en la nube, así mismo como con repositorios privados. - Este software cuenta con un cliente que se conecta con diferentes servicios git propios como también externos públicos y privados.	\$ 744.00	\$744.00

FASP

OPERADO CON RECURSOS
FASP
2024



Orden de Compra: 051/2024

			• Permite la creación, administración de equipos y espacios de trabajo. • Permite la integración con los servicios de Jira y Atlassian para la administración de proyectos. • Cuenta con espacios de trabajo locales y en la nube. • Permite contar con vista de equipo en Cloud Workspaces. • Cuenta con gráfico de confirmación de filtros por equipos. • Facilita la integración de repositorios en la nube. • Cuenta con terminal integrado. • Cuenta con terminal mejorado con Git. • Proporciona sugerencias automáticamente y completa comandos de Git. • Permite contar con soporte por correo electrónico garantizado. • Ofrece documentación de soporte.		
2	1	Licencia	Licencia para desarrollo para 3000 suscriptores plan Growth. Marca OneSignal. Herramienta tecnológica para desarrollador que nos permite proporcionar servicios de mensajería y notificaciones push y que se puede desarrollar e implementar en: • Vigencia 12 meses. • Dispositivos móviles. • En plataforma web. • Proporciona soporte al envío automático de mensajes SMS. • Permite desarrollar notificaciones personalizadas. • Permite entrega inteligente de notificaciones. • Proporciona autenticación de dos factores. • Es posible cargas de datos personalizadas. • Monitoreo de entregas confirmadas de notificaciones. • Mensajes por secuencia en la aplicación. • Proporciona protección de datos. • Notificaciones web Push: 3000 suscriptores. • Email : 20000 De igual forma la herramienta cuenta con variedad de API que permite desarrollar aplicaciones generalizadas para proyectos relacionados con noticias, aplicaciones móviles y cualquier proyecto que implique crear comunidades de usuarios y establecer un canal de comunicación entre sus	\$550.00	\$550.00

OPERADO CON RECURSOS
FASP
2024

CH



Orden de Compra: 051/2024

			integrantes. Opera o cuenta con soporte multiplataforma.		
3	1	Licencia	Licencia para desarrollo para 3 usuarios. Marca Microsoft, modelo Power Bi. • Vigencia 12 meses. • Genera reportes y gráficos dinámicos para toma de decisiones en la materia. • Crea y comparte datos fácilmente con Datamart para ahorrar tiempo e impulsar. • Permite realizar fácilmente análisis de bases de datos relacionales de forma simple y totalmente fluida. • Proporciona herramientas para crear, proteger, controlar y administrar datamarts fácilmente. • Permite localizar datos que necesitan usando conectores prediseñados para servicios comunes, como Dynamics 365, Azure Synapse Analytics, Salesforce, Excel y SharePoint. • Prepara los datos una sola vez y vuelve a usarlos posteriormente con varios modelos de formatos creados en Power BI para impulsar la eficacia y la precisión. • Accede de forma segura a paneles e informes en directo desde cualquier dispositivo, además de verlos y compartirlos, con las aplicaciones nativas y móviles. • Permite realizar anotaciones con facilidad en los informes mediante cualquier pantalla táctil para dirigir la atención del equipo a los conocimientos importantes. • Permite formular preguntas de datos y emplea la ubicación geográfica para filtrar los datos según el lugar donde se encuentre. • Facilita optimizar los informes con paneles de visualización personalizados. • Permite agregar datos para mostrar información cohesiva. • Permite analizar datos y entregar información procesable. • Permite utilizar datos en tiempo real para mejorar la colaboración. • Permite una conexión a datos en cualquier lugar.	\$ 800.00	\$800.00
Subtotal				\$2,094.00	
16% I.V.A.				\$ 335.04	
Total				\$2,429.04	

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

OPERADO CON RECURSOS
FASP
2024



Orden de Compra: 051/2024

Segunda. - Monto de la Orden de Compra: El monto total de la orden de compra es de \$2,429.04 (Son: dos mil cuatrocientos veintinueve pesos 04/100 M.N) I.V.A. Incluido. Cabe señalar que este precio es conforme a su cotización de fecha 13 de noviembre del presente año.

Tercera. - Plazo de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de esta orden en un plazo máximo de **14 (catorce) días naturales contados a partir de la fecha de la orden de compra.**

En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega de los bienes se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Cuarta.- Modificaciones a la Orden de Compra: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos o volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por una sola ocasión, por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles antes de que finalice el plazo de la Orden Compra, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Quinta. - Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto de la presente orden de compra, serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los bienes por partida, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma(s) que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo ser emitida por el monto total establecido en la cláusula primera de la presente orden de compra, la(s) cual(es) deberá(n) incluir los números de serie de cada uno de los bienes en caso que corresponda.

Los datos para la facturación son los siguientes:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro, C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
R.F.C. GEC950401659

Séptima.- Recepción de los bienes: La recepción de los bienes será total por partida, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en las instalaciones que ocupa el Centro de Enlace Informático (CEI), con dirección en Prolongación de la calle 7, sin número, colonia Buenavista, código postal 24039, San Francisco de Campeche, Campeche; o en los domicilios, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes de la presente orden de compra conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

Octava.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al servidor público L.I. Eduardo Enrique Ham May, Subdirector de comunicaciones del Centro de Enlace Informático; o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

"El Proveedor", entregará junto con los bienes al servidor público indicado en el párrafo que antecede, las garantías que corresponden a los bienes objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

OPERADO CON RECURSOS FASP 2024.



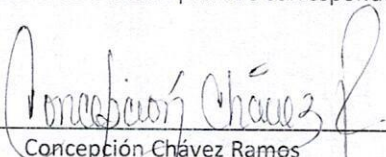
Orden de Compra: 051/2024

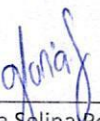
Novena.- Penas convencionales: En función de los bienes no entregados oportunamente, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los bienes, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la cancelación de esta orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima.- Deducciones de pago y cancelación de la Orden de Compra: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación de la orden de compra correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá cancelar la orden de compra en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima primera.- "El Proveedor" será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Décima segunda.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido de la presente orden de compra, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en la misma, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.


Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales de la SAFIN


Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales


L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones
de la SAFIN

Por "El Proveedor"

Nombre Completo:

Lorena del Rosario Solis Campos

Representante Legal de MG Computación y
Electrónica, S. de R.L. de C.V.

Firma:



RECIBIDO CON RECURSOS
FASP
2024